



DECRETO ALCALDICIO EX N° 2392,

RATIFICASE CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL PARA "COMPRA DE ESTANQUE DE 10.000 LITROS Y MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN", ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y EL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL FRANCÉS - SAN RAMÓN.

PETORCA, 24 SEP 2019

**VISTOS:**

- 1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 30 de noviembre del 2016.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- 3.- La Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Acuerdo N° 522, de fecha 02 de septiembre de 2019; aprobado en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Petorca.
- 2.- Acuerdo N° 508, de fecha 05 de agosto de 2019; aprobado en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Petorca
- 3.- Convenio de subvención especial, de fecha 11 de septiembre de 2019; celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y el Comité de Agua Potable Rural El Francés- San Ramón.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 410, de fecha 05 de agosto de 2019; emitido por Don Jaime Barraza Torres.
- 5.- Que, la subvención otorgada por la I. Municipalidad de Petorca al Comité de Agua Potable Rural El Francés - San Ramón; tiene por objeto costear los gastos en los que incurrirá la adquisición de estanque de 10.000 litros y materiales para su instalación.
- 6.- Que el artículo 52 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, previene que los actos de ésta no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. Dicho precepto consagra, en el orden del procedimiento administrativo, el principio de la irretroactividad de los actos de la Administración, habilitando a las autoridades, sólo de manera excepcional, para dictar actos que puedan tener efectos retroactivos, en la medida, por cierto, que concurren los supuestos que la referida norma exige. Ahora bien, dado que en la especie la actuación del municipio, en orden a aprobar un contrato por servicios ya prestados, sólo habría tenido por objeto regularizar y afinar el procedimiento administrativo correspondiente, es posible admitir de manera excepcional los efectos retroactivos de los respectivos actos administrativos (aplica dictámenes N° 34.810, de 2006 y 18.625, de 2003).

**DECRETO:**

1. **RATIFÍCASE**, Convenio de Subvención Municipal para "COMPRA DE ESTANQUE DE 10.000 LITROS Y MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN", entre la Ilustre Municipalidad de Petorca, representada por su alcalde don Gustavo Valdenegro Rubillo, y el Comité de Agua Potable Rural El Francés - San Ramón, representada por su presidente don Juan Pablo Silva Berrios; por un monto de \$1.500.000- (un millón quinientos mil pesos).

2. **CONSIDÉRESE**, el convenio adjunto, como parte integrante del presente Decreto, para todos los efectos legales:

**CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA**

**“COMPRA DE ESTANQUE DE 10.000 LITROS Y MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN”**

**ENTRE**

**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**

**Y**

**COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL FRANCÉS – SAN RAMÓN**

En Petorca, a 11 de septiembre de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL FRANCÉS – SAN RAMÓN**, R.U.T 65.107.142-9, representada por su Presidente don **JUAN PABLO SILVA BERRIOS**, R.U.N. 13.361.187-8, ambos con domicilio en San Ramón de Pedegua, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

**PRIMERO:** El **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL FRANCÉS – SAN RAMÓN**, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para costear los gastos en los que incurrirá, en la operación y reparación de bombas de la organización; con el propósito de abastecer a los habitantes/usuarios del sector alto de El Francés. Con posterioridad, el Comité mediante una presentación efectuada al Municipio, modificó su requerimiento, indicando que la subvención solicitada, se destinaría a la compra de un estanque de 10.000 litros, conjuntamente con los materiales necesarios para su instalación.

**SEGUNDO:** El Municipio de Petorca, entregará al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL FRANCÉS – SAN RAMÓN**, la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos); los cuales serán destinados a la compra de un estanque de 10.000 litros, conjuntamente con los materiales necesarios para su instalación.

Se deja constancia expresa que, la entidad beneficiaria se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

**TERCERO:** El **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL FRANCÉS – SAN RAMÓN**, estará obligado a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del

31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

**CUARTO:** La confección de la rendición de cuenta, será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Así, los documentos que se presenten, deben efectivamente acreditar el gasto efectuado e indicar expresamente los fines para los cuales fue solicitado la subvención.

Además, se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, siendo imperativo para aquello, la solicitud de las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

**QUINTO:** La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría ejercer.

**PERSONERIAS:** La personería de don GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01 de diciembre del 2016, y el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de don Juan Pablo Silva Berrios, para actuar en nombre y representación del Comité de Agua Potable Rural El Francés- San Ramón, consta en el Certificado de Registro de Organizaciones Comunitarias, extendido por el Secretario Municipal (S), con fecha 11 de septiembre de 2019.

3. **IMPÚTESE**, el gasto de la subvención otorgada, a la cuenta N° 215-24-01-004-008-000, denominada "Otras organizaciones comunitarias".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

  
**CHRISTIAN MADRID CASTRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Depto. de Finanzas.
  - Administración Municipal.
  - Interesado
- GVR/CMC/MMC.-





## CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA

“COMPRA DE ESTANQUE DE 10.000 LITROS Y MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

COMITÉ APR EL FRANCES - SAN RAMÓN

\*\*\*\*\*

En Petorca, a 11 de septiembre de 2019, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y el COMITÉ APR EL FRANCES – SAN RAMÓN, R.U.T. 65.107.142-9, representada por su Presidente don JUAN PABLO SILVA BERRIOS, R.U.N. N° 13.361.187-8, ambos con domicilio en San Ramón de Pedegua, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

**PRIMERO:** El COMITÉ APR EL FRANCES - SAN RAMÓN, solicitó a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA, una subvención especial para costear los gastos en los que incurrirá, en la operación y reparación de bombas de la organización; con el propósito de abastecer a los habitantes/usuarios del sector alto de El Frances. Con posterioridad, el Comité mediante una presentación efectuada al Municipio, modificó su requerimiento, indicando que la subvención solicitada, se destinaría a la compra de un estanque de 10.000 litros, conjuntamente con los materiales necesarios para su instalación.

**SEGUNDO:** El Municipio de Petorca, entregará al COMITÉ APR EL FRANCES - SAN RAMÓN, la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos); los cuales serán destinados a la compra de un estanque de 10.000 litros, conjuntamente con los materiales necesarios para su instalación.

Se deja constancia expresa que, la entidad beneficiaria se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

**TERCERO:** El COMITÉ APR EL FRANCES - SAN RAMÓN, estará obligado a rendir cuenta documentada al

Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

**CUARTO:** La confección de la rendición de cuenta, será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Así, los documentos que se presenten, deben efectivamente acreditar el gasto efectuado e indicar expresamente los fines para los cuales fue solicitado la subvención.

Además, se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, siendo imperativo para aquello, la solicitud de las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

**QUINTO:** La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría ejercer.

**PERSONERIAS:** La personería de don GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01 de diciembre del 2016, y el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de don Juan Pablo Silva Berrios, para actuar en nombre y representación del Comité de APR El Francés - San Ramón, consta en el Certificado de Registro de Organizaciones Comunitarias, extendido por el Secretario Municipal (S), con fecha 11 de septiembre de 2019.

	
<p><b>JUAN PABLO SILVA BERRIOS PRESIDENTE COMITÉ APR EL FRANCÉS - SAN RAMÓN</b></p>	<p><b>GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.</b></p>







# SESIÓN ORDINARIA 2019 ACUERDO

Nº 522

PETORCA, 02 de septiembre 2019.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (s)

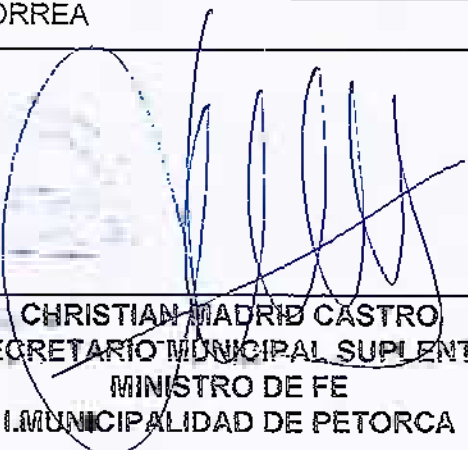
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 02 de septiembre 2019, según consta en el acta ordinaria Nº 100, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, modifica el acuerdo de concejo (Nº 508) adoptado en sesión ordinaria Nº 97 del 05 de agosto de 2019, en cuanto a la destinación de los fondos otorgados a título de subvención al Comité de Agua Potable Rural El Francés-San Ramón, RUT: 65.107.142-9.

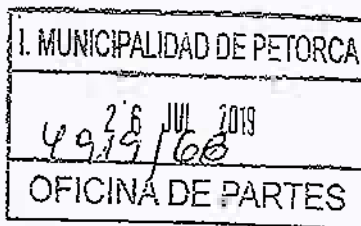
Dicho aporte es con el fin de comprar 1 estanque de 10.000 litros más los materiales de instalación.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	Se inhabilita
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO

  
CHRISTIAN MADRID CASTRO  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE  
MINISTRO DE FE  
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN  
-Administración  
-DAF  
-archivo  
CMC/gsv



PETORCA, 15 DE JULIO DE 2019

SEÑOR  
GUSTAVO VALDENEGRO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
PRESENTE

Estimado, junto con saludarle, le escribo para explicarle la problemática con la que nos encontramos en Comité APR El Francés -San Ramón, como usted bien sabe, hemos estado pidiendo su apoyo con camiones aljibe para el suministro de agua potable para los vecinos del Sector alto de El Francés, los cuales anteriormente contaban con la llegada del agua potable a través de bombas impulsoras, las cuales desde el 15 de Junio 2019, no se encuentran operativas, ya que la cámara en las que se encontraban se inundaron, producto del rompimiento de un sello, en una de las bombas, lo cual produjo que comenzara a botar agua a través de las cañerías, debido a esto la cámara se inundó, provocando un daño en algunas de las piezas de los motores, las cuales están siendo cotizadas en la Empresa Grundfos.

Debido a esto, nos llegaron las respectivas cotizaciones tanto de la visita técnica (\$320.000 Aprox.), como de la evaluación de daño del sistema (\$1.890.000 aprox.), sumas demasiado elevadas para poder costearlas en su totalidad, ya que nuestros ahorros son reducidos y al hacer la cancelación solicitada, nos quedaríamos sin fondos.

Igualmente hicimos las averiguaciones sobre las garantías de este tremendo proyecto, el cual solo era de un año, dejándonos sin las herramientas necesarias para poder solucionar el tema de forma eficiente, por ahora seguimos con las familias del sector alto sin agua potable por red, y asimismo nos encontramos con que deberemos no solo hacer la inversión para adquirir los repuesto o motores nuevo y cancelar la visita técnica, si no que debemos dejar recursos para habilitar en ambas cámaras una salida de despiche y ventilación respectiva, ya que la cámara donde se encontraban las bombas no cuenta con la salida despiche necesaria, la cual de haber existido no hubiera sucedido lo que le he mencionado, ya que el agua hubiera sido evacuada de forma natural, asimismo como parte de las sugerencias del informe adjunto emitido por la Empresa de bombas, es necesaria la construcción de ventilación para que la condensación originada en la cámara tenga salida al exterior y así evite acumularse en el techo de la cámara y volver a caer sobre el sistema.

Debido a todo lo mencionado con anterioridad, es que acudimos a usted, para ver la posibilidad de poder gestionar recursos para adquirir los repuestos necesarios para volver a hacer andar el sistema y volver a entregar suministro de agua potable a los vecinos del sector Alto de Francés, usuarios del Comité.

Agradeciendo desde ya su tiempo y gestiones

Le saluda atentamente,

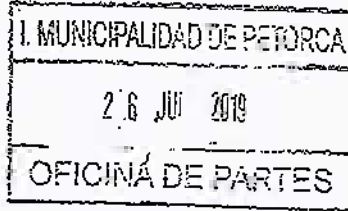
LORENA TORO DÍAZ  
SECRETARIA  
COMITÉ APR EL FRANCÉS - SAN RAMÓN

A circular stamp with a double border. The outer ring contains the text "COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL". The inner circle contains a landscape illustration and the text "EL FRANCÉS", "Rut: 95.107.142-9", and "SAN RAMÓN". A signature is written across the stamp.

E-mail: [aprfrancessantamon@gmail.com](mailto:aprfrancessantamon@gmail.com) Fono: 992632642 Lorena Toro / 994601010 Juan Villalobos







PETORCA, 15 DE JULIO DE 2019

SEÑOR  
GUSTAVO VALDENEGRO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
PRESENTE

Estimado, junto con saludarle, le escribo para explicarle la problemática con la que nos encontramos en Comité APR El Francés –San Ramón, como usted bien sabe, hemos estado pidiendo su apoyo con camiones aljibe para el suministro de agua potable para los vecinos del Sector alto de El Francés, los cuales anteriormente contaban con la llegada del agua potable a través de bombas impulsoras, las cuales desde el 15 de Junio 2019, no se encuentran operativas, ya que la cámara en las que se encontraban se inundaron, producto del rompimiento de un sello, en una de las bombas, lo cual produjo que comenzara a botar agua a través de las cañerías, debido a esto la cámara se inundó, provocando un daño en algunas de las piezas de los motores, las cuales están siendo cotizadas en la Empresa Grundfos.

Debido a esto, nos llegaron las respectivas cotizaciones tanto de la visita técnica (\$320.000 Aprox.), como de la evaluación de daño del sistema (\$1.890.000 aprox.), sumas demasiado elevadas para poder costearlas en su totalidad, ya que nuestros ahorros son reducidos y al hacer la cancelación solicitada, nos quedaríamos sin fondos.

Igualmente hicimos las averiguaciones sobre las garantías de este tremendo proyecto, el cual solo era de un año, dejándonos sin las herramientas necesarias para poder solucionar el tema de forma eficiente, por ahora seguimos con las familias del sector alto sin agua potable por red, y asimismo nos encontramos con que deberemos no solo hacer la inversión para adquirir los repuesto o motores nuevo y cancelar la visita técnica, si no que debemos dejar recursos para habilitar en ambas cámaras una salida de despiche y ventilación respectiva, ya que la cámara donde se encontraban las bombas no cuenta con la salida despiche necesaria, la cual de haber existido no hubiera sucedido lo que le he mencionado, ya que el agua hubiera sido evacuada de forma natural, asimismo como parte de las sugerencias del informe adjunto emitido por la Empresa de bombas, es necesaria la construcción de ventilación para que la condensación originada en la cámara tenga salida al exterior y así evite acumularse en el techo de la cámara y volver a caer sobre el sistema.

Debido a todo lo mencionado con anterioridad, es que acudimos a usted, para ver la posibilidad de poder gestionar recursos para adquirir los repuestos necesarios para volver a hacer andar el sistema y volver a entregar suministro de agua potable a los vecinos del sector Alto de Francés, usuarios del Comité.

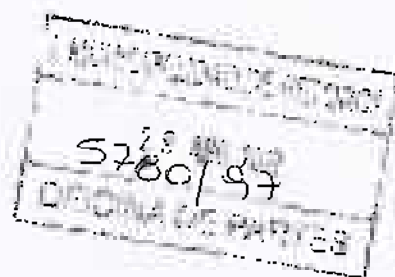
Agradeciendo desde ya su tiempo y gestiones

Le saluda atentamente,

LORENA TORO DIAZ  
SECRETARIA  
COMITÉ APR EL FRANCÉS –SAN RAMÓN

E-mail: [aprfancessanramon@gmail.com](mailto:aprfancessanramon@gmail.com); Fono: 992632642 Lorena Toro / 994601010 Juan Villalobos

SEÑOR  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
DON GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO



PRESENTE

Comité APR El Francés-San Ramón, junto con saludar muy cordialmente a Ud., viene en informar sobre cambio en adquisición de materiales para funcionamiento bombas impulsoras de agua, de acuerdo a carta ingresada con fecha 26 de julio del presente, donde se explica en detalle la situación.

En gestiones externas realizadas por la Directiva del Comité se ha conseguido los recursos para la adquisición de los materiales, asesoría técnica e instalación, por lo que la subvención que nos entregara el Municipio la destinaremos a comprar 1 Estanque de 10000 litros más los materiales para su instalación.

Agradeciendo desde ya su tiempo y gestiones.

Saluda atentamente,

1.500.000.-

JUAN VILLALOBOS CAMPOS  
TESORERO  
C. I. N° 11.941.883-6

Petorca, 29 de Agosto de 2019.-

Fono Contacto: 994601010



# SESIÓN ORDINARIA 2019 ACUERDO

Nº 508

PETORCA, 05 de agosto 2019.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (s)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 05 de agosto 2019, según consta en el acta ordinaria Nº 97, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda entregar una subvención especial por la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) a favor del comité APR El Francés San Ramón, Comuna de Petorca, inscripción Nº 210099, RUT: 65.107.142-9, siendo su representante don. Juan Pablo Berrios.

Dicho aporte es con el fin de costear gastos en la operación y reparación de bombas del APR y así abastecer a los habitantes/usuarios del sector alto de El Francés.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	SE INHABILITA
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO



  
CHRISTIAN MADRID CASTRO  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE  
MINISTRO DE FE  
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN:  
-Administración  
-DAF  
-archivo  
CMC/gsv

APR Francés San Ramón  
Petorca S/N  
2040000 PETORCA  
CHILE  
Tel no: 983890737  
Email:

ID Cliente: 8772003280

**Bombas Grundfos Chile SPA.**  
Hermanos Carrera Pinto 137 Bodega A  
Loteo Industrial Los Libertadores  
Colina, Santiago, Chile  
Tel: + 56 2 6780000  
Fax: + 56 2 6780003  
[www.grundfos.cl](http://www.grundfos.cl)

Fecha: 21.08.2019

Asunto: Asistencia Técnica, APR San Ramon

Estimado/a Héctor Guerrero

Muchas gracias por su requerimiento.

Agradecemos la confianza que ha brindado a Grundfos como su proveedor.

Si tiene alguna otra consulta, por favor, no dude en contactarnos.

Atentamente,

Francisco Sepúlveda Arias

Tel:  
Email: [fsepulveda@grundfos.com](mailto:fsepulveda@grundfos.com)

**Cotización No: 1003928301**

APR Francés San Ramón / Asistencia Técnica, APR San Ramon

Item	Código	Cant	Precio Unitario	Precio Total
10	Asistencia en terreno	1	USD 466.00	USD 466.00
<p>Contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de equipo Hydro</li> <li>- Revisión motrices</li> <li>- Revisión de VDF</li> <li>- Revisión de tableros</li> </ul>				
Subtotal				USD 466.00
<p>La cotización es por la asistencia en terreno para la revisión de un sistema Hydro , en donde se comenzará a gestionar una vez flague y se valide la oc.</p> <p>La cotización no contempla el cambio de elementos defectuosos que pudíensn encontrarse al momento de la asistencia, esto se deberá cotizar de forma adicional a la presente.</p>				
<b>Total</b>				<b>USD 466.00</b>



## Términos y Condiciones

Forma de pago:

Incoterm: Sin cargas

Validez Fecha: 21.07.2019

Los precios estan expresados en USD y no incluyen IVA.

### CONDICIONES GENERALES DE VENTAS BGC

Las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante las "Condiciones Generales") se aplicaran a los pedidos de productos que el CLIENTE, efectue a Bombas Grundfos Chile S.A con domicilio en Hermanos Carrera Pinto 137 - Bodega A, Loteo Industrial Los Libertadores, Colina, Santiago, con RUT 76.221.370-2 (en adelante, "GRUNDFOS"), por Ordenes de Compra (OC) o a través de Extranet.

#### 1. PRODUCTOS.

El CLIENTE podra solicitar la adquisicion de cualquiera de los productos que GRUNDFOS ofrece para su venta conforme a la "Lista Oficial de Precios" vigente; En el evento, no encontrarse el producto en la "Lista Oficial de Precios", el CLIENTE podra solicitar cotizacion especifica. GRUNDFOS no puede garantizar la disponibilidad del producto cotizado.; En el caso de existir disponibilidad de productos y que la cotizacion sea aceptada por el CLIENTE, GRUNDFOS realizara la adquisicion e importacion del producto. Las condicion indicadas en la "Lista Oficial de Precios" y/o a través de las cotizaciones especificas, contemplan la importacion por Via Maritima, por lo que en caso de requerirse otro medio de transporte, el costo adicional debera ser asumido por el CLIENTE.

#### 2. PRECIOS.

Los precios de los productos seran los señalados en la "Lista Oficial de Precios" (Productos a 50 Hz) que se encuentre vigente al momento en que el CLIENTE efectue su pedido. GRUNDFOS se reserva el derecho de modificar los precios de sus productos, los que seran inmediatamente aplicables a los nuevos pedidos que el CLIENTE efectue, así como a las modificaciones que el CLIENTE efectue a los pedidos solicitados anteriormente, quedando entendido en cualquier caso que los cambios de precios no se aplicaran a los pedidos ya efectuados por el CLIENTE que esten en proceso de ser entregados. Los precios se encuentran expresados en EUROS (o en la moneda especificada en la cotizacion), condicion de entrega EXW (Bodega de GRUNDFOS), y no incluyen IVA, ni cualquier otro impuesto directo o indirecto que resulte aplicable (incluyendo cualquier tasa o arancel aplicable).

#### 3. PEDIDOS.

Los pedidos se realizan con Orden de Compra Oficial emitida por el CLIENTE o por Extranet, detallando los productos (Codigo Grundfos) a ser adquiridos, cantidad, precio, así como las presentes Condiciones Generales. No debe omitirse en la Orden de Compra indicar si el precio fue obtenido de la "Lista Oficial de Precios" o de una cotizacion especifica, en cuyo caso debe adjuntarse. Si bien GRUNDFOS conservara el resguardo electronico de la operacion de venta concluida con el CLIENTE, este debera conservar igualmente una copia del acuse de recibo de GRUNDFOS para sus archivos.

#### 4. RESTRICCIONES.

Los pedidos que El CLIENTE efectue a través de cualquier otro documento escrito o medio electronico (incluyendo el correo electronico) estaran sujetos a los terminos y condiciones que decidan las partes de mutuo acuerdo, siendoles aplicable en lo que no se exprese las presentes Condiciones Generales, salvo exclusion expresa de las mismas. De igual forma, para el supuesto que se trate de un cliente nuevo que efectue por primera vez un pedido a GRUNDFOS, GRUNDFOS se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicho pedido en funcion de la verificacion y comprobacion previa de los estados financieros del CLIENTE y de los instrumentos de aseguramiento de la operacion que, en su caso, se requieran.

## Cotización No: 1003928301

APR Francés San Ramón / Asistencia Técnica, APR San Ramón

de GRUNDFOS, deberá entregarse cheque a fecha según el plazo acordado de vencimiento. (indicado en la factura)

Los plazos de pago son los que se consignan en cada Factura emitida por GRUNDFOS.

### 11. LIMITE DE CREDITO.

El límite de crédito, en caso que no se haya establecido un monto determinado, será definido en 2,5 veces el saldo de deuda sobre las ventas promedio de los últimos 12 meses.

El pago con cheque a fecha no representa una reducción del saldo de deuda, sino una garantía documentada sobre dicha deuda.

### 12. CARGOS POR CANCELACIONES Y/O MODIFICACIONES

Una vez recibida la Orden de Compra y/o Contrato, este solo podrá ser cancelado y/o modificado previa aceptación por escrito de Bombas Grundfos Chile S.A y pagados todos los gastos directos e indirectos incurridos hasta la fecha de aceptación.

Todos los gastos de flete y seguro realizados bajo este concepto son de cargo del cliente.

COMITÉ AGUA POTABLE RURAL EL  
FRANCES-SAN RAMON

El Frances S/N  
Comuna de Petorca  
Telefono: (09) 92632642

# ORDEN DE COMPRA

FECHA 17-07-2019  
OC # [002]

## VENDEDOR

Bombas Grundfos Chile SPA  
Hermanos Carrera Pinto 137 Bodega A  
Loteo Industrial Los Libertadores  
Colina, Santiago  
Telefono: (56) 2 6780000

## ENVIA A

Comité de Agua Potable Rural El Frances-San Ramón  
Rut 65.107.142-9  
Lorena Toro Díaz  
El Frances S/N  
Comuna de Petorca, Región Valparaíso  
56 9 92632642

ARTICULO #	DESCRIPCION	CANT	p/u	TOTAL
10	VDF de Bomba			-
	Rodamiento Motor			-
	Sellos Mecanicos			-
	Kit Connector Plugs			-
	Mantenición motor 0,75 KW			-
	Otros			-
	Bomba Grundfos Modelo Crie 3-5 U8 990713			-
	Motor Grundfos E80 A 2 FT100 -HA	2707,7	USD	2.707,70
				-
				-
				-
				-
				-

Comentarios o instrucciones especiales

SUBTOTAL 2.707,70  
IMPUESTO -  
ENVÍO -  
OTRO -  
TOTAL \$ 2.707,70

FIRMA ENCARGADO



Si usted tiene alguna pregunta sobre esta orden de compra, por favor, póngase en contacto con [aprfrancesanramon@gmail.com](mailto:aprfrancesanramon@gmail.com)

## Cotización 1003960645

Página 1 de 6

APR Francés San Ramón  
Petorca S/N  
2040000 PETORCA  
CHILE  
Tel no:  
Email:

ID Cliente: 8772003280

**Bombas Grundfos Chile SPA.**  
Hermanos Carrera Pinto 137 Bodega A  
Loteo Industrial Los Libertadores  
Colina, Santiago, Chile  
Tel: + 56 2 6780000  
Fax: + 56 2 6780003  
[www.grundfos.cl](http://www.grundfos.cl)

Fecha: 09.07.2019

Asunto: Recuperación de motores, APR Francés

Estimado/a

Muchas gracias por su requerimiento.

Agradecemos la confianza que ha brindado a Grundfos como su proveedor.

Si tiene alguna otra consulta, por favor, no dude en contactarnos.

Atentamente,

Francisco Sepulveda Arias

Tel:

Email: [fsepulveda@grundfos.com](mailto:fsepulveda@grundfos.com)

APR Francés San Ramón / Recuperación de motores, APR Francés

Item	Código	Cant	Precio Unitario	Precio Total
10	VDF de bomba	2	USD 618.99	USD 1237.98
	Disponibilidad: No se encuentra en stock, solo importación Sep: 98406660			
20	97914979 Rodamientos motor * EU ECCN: None US ECCN: N/A	4	USD 17.51	USD 70.04
	Disponibilidad: No se encuentra en stock, solo importación			
30	96455086 Sellos mecánicos * EU ECCN: None US ECCN: N/A	2	USD 210.19	USD 420.38
	Disponibilidad: En stock, salvo venta previa			
40	Kit, Conector plugs	2	USD 33.65	USD 67.30
	Disponibilidad: No se encuentra en stock, solo importación			
50	Mantenición motor 0,75 KW	2	USD 96.00	USD 192.00
	Considera: - Lavado - Secado - Barnizado			
60	FLETE Flete aéreo	1	USD 80.00	USD 80.00
	Tiempo de importación: VDF de bomba: 7 a 9 semanas previa recepción conforme oc KIT de conexiones: 3 a 4 semanas previa recepción conforme oc Rodamientos motor: 3 a 4 semanas previa recepción conforme oc			
70	CSS1W000 HH de taller	6	USD 64.00	USD 384.00
80	CSS2W000 HH de terreno y configuración	4	USD 64.00	USD 256.00

be think innovate

GRUNDFOS 

**Cotización No: 1003960645**

APR Francés San Ramón / Recuperación de motores, APR Francés

Item	Código	Cant	Precio Unitario	Precio Total
Subtotal				USD 2707.70
<p>La presente oferta es por la recuperación de un sistema Hydro MPC-E con bombas CRIE 3-5 A-CA-A-E-HQQE - 98389987, en donde se comenzará a gestionar una vez llegue y se valide la oc</p> <p>Se realizará la instalación y configuración del equipo para la utilización</p> <p>Grundfos recomienda mejor el sistema de ventilación que posee la sala, ya que por esto se genera condensación lo que hace que se acumule en el techo para luego caer en los equipos, tanto como motor, bomba, tableros y conexiones eléctricas, es por ello que hay que revisar toda la instalación eléctrica del sistema como también de las protecciones termomagnéticas. El cliente deberá cotizar lo indicado, ya que Grundfos no realiza este trabajo.</p> <p>Para conocimiento del cliente el equipo nuevo ( bomba CRIE 3-5) tiene un valor de \$ 1686,21 USD c/u</p>				
<b>Total</b>				<b>USD 2707.70</b>

**NOTA:**

"ECCN" significa Número de Clasificación de Control de Exportación. Si "EU ECCN" diferente de "None" o "N/A" el producto es denominado de doble uso y puede estar sujeto a restricciones si es reexportado desde su país. Si el producto es destinado para la reexportación a un país sujeto a una regulación particular de la UE por favor contacte con GRUNDFOS para más información sobre ECCN. Si "US ECCN" diferente de "N/A" el producto puede estar sujeto a la autorización de EEUU para la reexportación y "N/A" significa "No aplicable".



**Cotización No: 1003960645**

APR Francés San Ramón / Recuperación de motores, APR Francés

**Términos y Condiciones**

Forma de pago:

Incoterm: Sin cargas

Validez Fecha: 08.08.2019

Los precios estan expresados en USD y no incluyen IVA.

**CONDICIONES GENERALES DE VENTAS BGC**

Las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante las "Condiciones Generales") se aplicaran a los pedidos de productos que el CLIENTE, efectue a Bombas Grundfos Chile S.A con domicilio en Hermanos Carrera Pinto 137 - Bodega A, Loteo Industrial Los Libertadores, Colina, Santiago, con RUT 76.221.370-2 (en adelante, "GRUNDFOS"), por Ordenes de Compra (OC) o a través de Extranet.

**1. PRODUCTOS.**

El CLIENTE podra solicitar la adquisicion de cualquiera de los productos que GRUNDFOS ofrece para su venta conforme a la "Lista Oficial de Precios" vigente; En el evento, no encontrarse el producto en la "Lista Oficial de Precios", el CLIENTE podra solicitar cotizacion especifica. GRUNDFOS no puede garantizar la disponibilidad del producto cotizado.; En el caso de existir disponibilidad de productos y que la cotizacion sea aceptada por el CLIENTE, GRUNDFOS realizara la adquisicion e importacion del producto. Las condicion indicadas en la "Lista Oficial de Precios" y/o a través de las cotizaciones específicas, contemplan la Importacion por Via Marítima, por lo que en caso de requerirse otro medio de transporte, el costo adicional debera ser asumido por el CLIENTE.

**2. PRECIOS.**

Los precios de los productos seran los señalados en la "Lista Oficial de Precios" (Productos a 50 Hz) que se encuentre vigente al momento en que el CLIENTE efectue su pedido. GRUNDFOS se reserva el derecho de modificar los precios de sus productos, los que seran inmediatamente aplicables a los nuevos pedidos que el CLIENTE efectue, asi como a las modificaciones que el CLIENTE efectue a los pedidos solicitados anteriormente, quedando entendido en cualquier caso que los cambios de precios no se aplicaran a los pedidos ya efectuados por el CLIENTE que esten en proceso de ser entregados. Los precios se encuentran expresados en EUROS (o en la moneda especificada en la cotización), condicion de entrega EXW (Bodega de GRUNDFOS), y no incluyen IVA, ni cualquier otro impuesto directo o indirecto que resulte aplicable (incluyendo cualquier tasa o arancel aplicable).

**3. PEDIDOS.**

Los pedidos se realizan con Orden de Compra Oficial emitida por el CLIENTE o por Extranet, detallando los productos (Codigo Grundfos) a ser adquiridos, cantidad, precio, así como las presentes Condiciones Generales. No debe omitirse en la Orden de Compra indicar si el precio fue obtenido de la "Lista Oficial de Precios" o de una cotización específica, en cuyo caso debe adjuntarse. Si bien GRUNDFOS conservara el resguardo electronico de la operacion de venta concluida con el CLIENTE, este debera conservar igualmente una copia del acuse de recibo de GRUNDFOS para sus archivos.

**4. RESTRICCIONES.**

Los pedidos que El CLIENTE efectue a través de cualquier otro documento escrito o medio electrónico (incluyendo el correo electrónico) estaran sujetos a los terminos y condiciones que decidan las partes de mutuo acuerdo, siendoles aplicable en lo que no se exprese las presentes Condiciones Generales, salvo exclusion expresa de las mismas. De igual forma, para el supuesto que se trate de un cliente nuevo que efectue por primera vez un pedido a GRUNDFOS, GRUNDFOS se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicho pedido en funcion de la verificacion y comprobacion previa de los estados financieros del CLIENTE y de los instrumentos de aseguramiento de la operacion que, en su caso, se requieran.

be think innovate

**GRUNDFOS** 

## Cotización No: 1003960645

APR Francés San Ramón / Recuperación de motores, APR Francés

### 5. MODIFICACION DEL PEDIDO.

El CLIENTE podrá modificar el pedido en cualquier momento antes de su entrega por parte de GRUNDFOS mediante notificación por escrito, debiendo asumir todos los gastos y costos adicionales, incluyendo penalidad y/ o multas con Proveedores, en los que pudiere incurrir GRUNDFOS para cumplir con la modificación del pedido.

### 6. ENTREGA.

Salvo que las partes hayan acordado un plazo de entrega distinto, GRUNDFOS comunicara al CLIENTE en el momento de la confirmación del pedido el plazo concreto de entrega. La puesta a disposición y la entrega de los productos se llevara a cabo en el domicilio social de GRUNDFOS en la dirección que figura en el encabezamiento de las presentes Condiciones Generales y los productos se entenderán entregados en la fecha en la que GRUNDFOS los ponga a disposición del CLIENTE en dicha dirección. EL CLIENTE deberá verificar dentro de un plazo máximo de 2 días el estado de los productos y GRUNDFOS no se será responsable de los daños o pérdidas que puedan ocasionarse durante el traslado de las mercancías desde su almacén. Las devoluciones de material solo serán aceptadas en el caso de que las mismas se produzcan por causas exclusivamente imputables a GRUNDFOS, debiendo el CLIENTE hacer devolución del producto dañado. Estas devoluciones quedaran sujetas a la inspección técnica de GRUNDFOS. Por otra parte, el CLIENTE no podrá exigir el pago de multa o de penalidad, por ningún concepto derivado del pedido o cotización efectuado, incluido el atraso en la entrega del producto.

### 7. ORIGEN DE LOS PRODUCTOS.

EL CLIENTE no realizara, ni permitira realizar a terceros que puedan estar en posesión de los productos, modificación alguna, ni fijara marca alguna en los mismos, que puedan dar la apariencia de que estos han sido manufacturados por el CLIENTE o por un tercero.

### 8. GARANTIA.

GRUNDFOS garantiza los productos por un periodo de un año a partir de la fecha de emisión de la factura. GRUNDFOS reparara o sustituirá cualquier producto defectuoso debido a fallos en el diseño, a los materiales utilizados o a la fabricación, siempre y cuando: (i) el producto defectuoso sea enviado a GRUNDFOS con transporte pagado por el CLIENTE; (ii) el CLIENTE haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales; (iii) el producto haya sido debidamente instalado, con sus mantenciones al día y haya sido operado conforme al manual del fabricante y (iv) el CLIENTE no haya por si, o por un tercero, tratado de reparar el producto defectuoso o sustituido piezas del mismo salvo autorización expresa previa de GRUNDFOS.

### 9. LEY APLICABLE Y JURISDICCION.

Las presentes Condiciones Generales se regiran por las leyes de Chile. Las partes, se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Jueces y Tribunales de Chile.

### 10. CONDICIONES DE PAGO.

Las facturas correspondientes a los productos y, en su caso al transporte o cualquier otro concepto, serán emitidas por GRUNDFOS en CLP (pesos Chilenos).

Para operaciones por encima de los €100.000, cualquier diferencia entre el valor de Orden de Compra y los EUR equivalentes a los CLP pagados por el Cliente al tipo de cambio del Banco Central de Chile del día anterior a su efectiva acreditación en cuenta de GRUNDFOS será complementada mediante una Nota de Débito/ Nota de Crédito con plazo de pago "7 días contados desde su fecha de emisión".

En caso de Proyectos que supongan facturaciones y pagos en diferentes momentos, la diferencia de cambio a ajustar mediante Nota de Crédito/ Nota de Débito se determinara convirtiendo a EUR cada uno de los pagos realizados en CLP al tipo de cambio vigente del día anterior a su fecha de acreditación en cuenta de GRUNDFOS y comparando con la Orden de Compra originalmente emitida.

Con excepción de los Distribuidores Oficiales GRUNDFOS, al momento del retiro de la mercadería de la Bodega

## Cotización No: 1003960645

APR Francés San Ramón / Recuperación de motores, APR Francés

de GRUNDFOS, deberá entregarse cheque a fecha según el plazo acordado de vencimiento (indicado en la factura)

Los plazos de pago son los que se consignan en cada Factura emitida por GRUNDFOS.

### 11. LIMITE DE CREDITO.

El límite de crédito, en caso que no se haya establecido un monto determinado, será definido en 2,5 veces el saldo de deuda sobre las ventas promedio de los últimos 12 meses.

El pago con cheque a fecha no representa una reducción del saldo de deuda, sino una garantía documentada sobre dicha deuda.

### 12. CARGOS POR CANCELACIONES Y/O MODIFICACIONES

Una vez recibida la Orden de Compra y/o Contrato, este solo podrá ser cancelado y/o modificado previa aceptación por escrito de Bombas Grundfos Chile S.A y pagados todos los gastos directos e indirectos incurridos hasta la fecha de aceptación.

Todos los gastos de flete y seguro realizados bajo este concepto son de cargo del cliente.

be think innovate

GRUNDFOS 

REPORTE SERVICIO

**Información del Trabajo**

Notificación Nr.:	
Reporte Nr.:	002567
Realizado por:	Daniel Muñoz T.
Revisado por:	Javier Bustos
Coordinador del Trabajo:	Javier Bustos
Departamento:	Service & Solutions
Fecha:	01 de julio de 2019

**Información del Cliente**

Cliente:	Apr El Francés
Usuario:	Apr El Francés
Dirección:	San Ramón
Lugar:	La Ligua
Sitio/planta:	Petorca
Contacto:	Hernan Bambi
Teléfono:	947483685
Mail:	

**Información del Equipo**

Modelo:	Bombas CRIE 3-5 G-CA-I-E-HQQE
Número de serie:	0001 y 0002
Labor realizada:	Revisión estado de equipos
Product Number:	98389987

**Notas**

Resumen:	Se realiza inspección técnica equipo hydro MPC-E inundado.
Técnico:	Daniel Muñoz T.

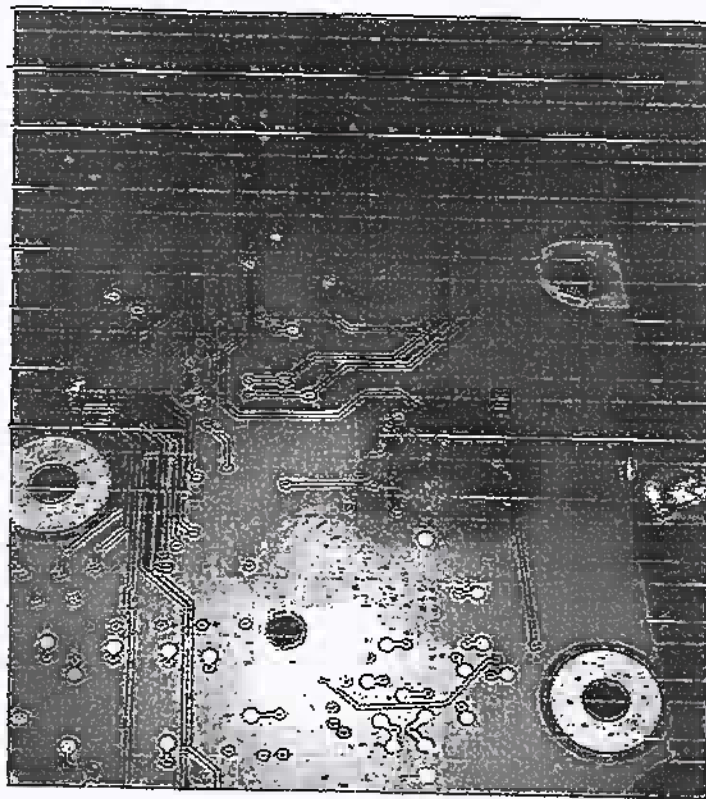
1- Placa característica equipo de alta presión:

Datos del equipo	Modelo:	Hydro MPC-E 4 CRIE 3-5 UB A-A-A-A
	SAP:	99071360.
	Motor:	MGE
	Q (m <sup>3</sup> /h):	7 m <sup>3</sup> /h
	P2 (kW):	2x0,75
	H (m):	34
	(RPM):	3560.
	Cantidad	1

2- Comentarios:

Conjunto de Bombas sumergidas totalmente, se desmontan ambos motores para revisión en taller.  
 Sala de bombas con desagüe obstruido por restos de concreto, no existe ventilación la condensación de agua es evidente en las paredes y cielo de la sala.

3- Placa variador 1 dañada:



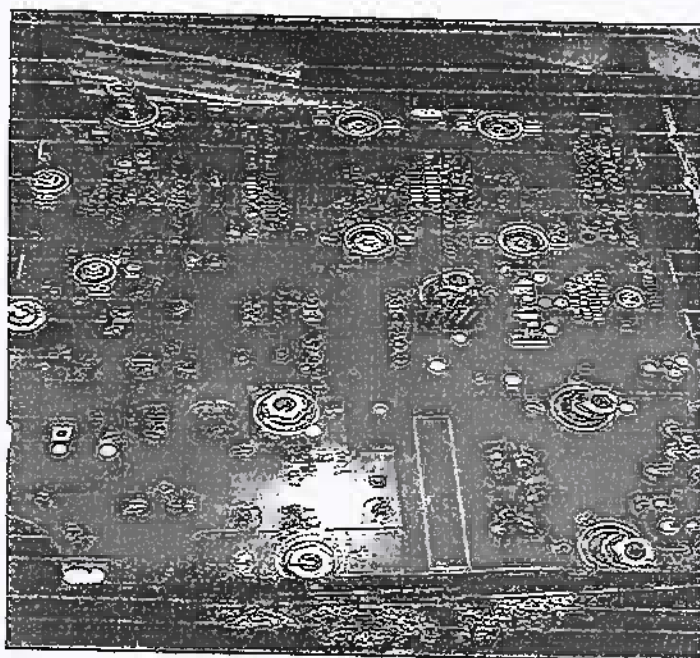


Reporte de Servicio

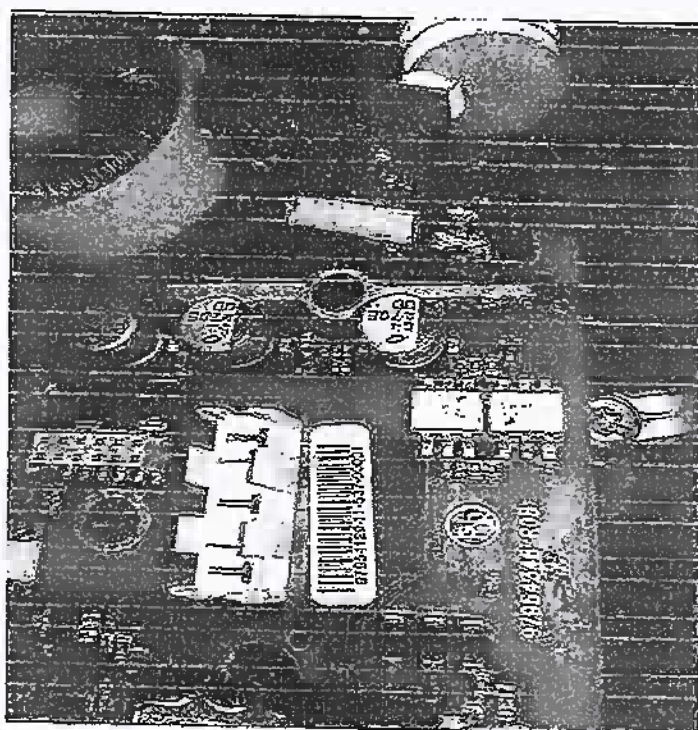
Notif.:



4- Placa variador 1 dañada:

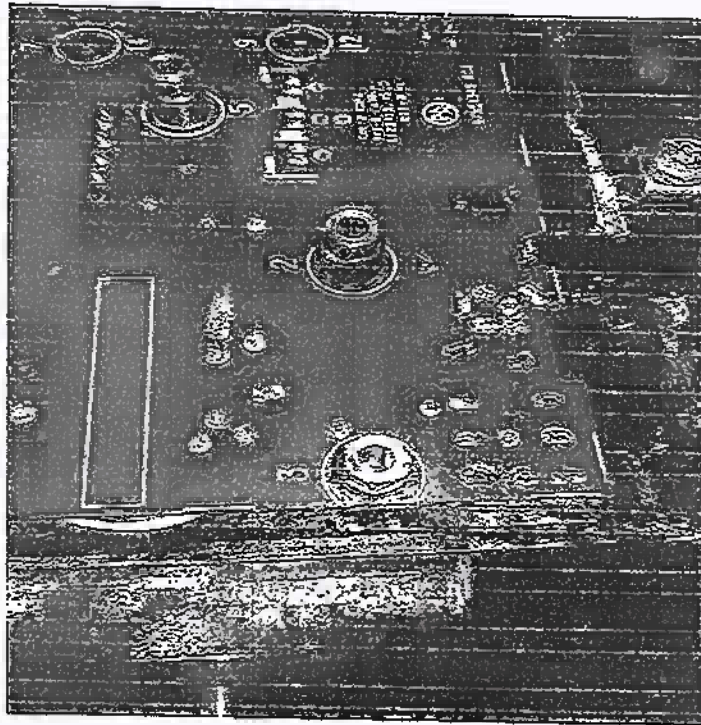


5- Placa variador 2 dañada:

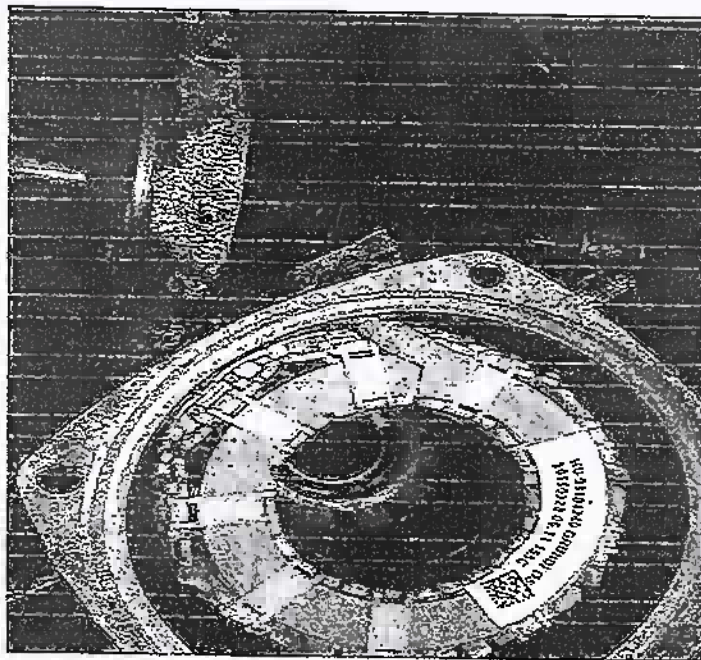




6- Placa variador 2 dañada:



7- Placa variador 1 dañada:



Reporte de Servicio

Notif.:

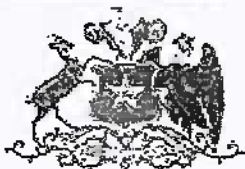


8- Resumen:

Ambos variadores se encuentran con las tarjetas quemadas lo que hace imposible una reparación, los motores necesitan una mantención correctiva por los daños provocados por el agua.

9- Resumen:

- 1.- Reemplazo de variadores 1 y 2.
- 2.- Reemplazo de rodamientos motor 1 y 2.
- 3.- Lavado y secado de estator motor 1 y 2.
- 4.- Reemplazo de sello mecánico bomba 1 y 2.
- 5.- revisar instalación eléctrica y protecciones termomagnéticas



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
8c0c3e6416a9



500243579058

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-08-2019

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°210099 con fecha 14-07-2015.  
NOMBRE PJ : COMITE A P R EL FRANCES SAN RAMON  
DOMICILIO : SITIO 67 C EL FRANCES  
PETORCA  
REGION DE VALPARAISO  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-07-2015  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 6 Agosto 2019, 13:26.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada




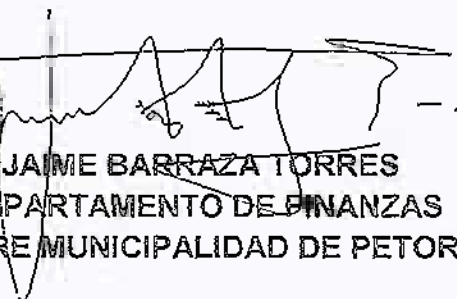
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca, certifica que; a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los Bienes y/o servicios indicados.

**NOMBRE DE LA CUENTAS: Otras personas Jurídicas**

Area	Descripción de Prog.	Area	Descripción Prog.	Area	Descripción Subprograma
02	Servicio comunitario	01	Servicio comunitario	01	Servicio comunitario

- o Cuenta : 215-24-01-005-000-000
- o Valor : \$ 1.500.000.-
- o Nombre : Apr El Francés San Ramón
- o Rut : 65.107.142-9
- o Fecha : 05/08/2019
- o Antecedentes : SE REQUIERE SUBVENCIÓN ESPECIAL PARA ARREGLO DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y MOTOBOMBA EN POZO PERTENECIENTE AL COMITÉ, SEGÚN SOLICITUD Y MEMO ALCALDICIO Nº 2140 DE FECHA 05/05/2019.

  
  
**JAIMÉ BARRAZA TORRES**  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**

PETORCA, 05 de Agosto del 2019



Nro.: 122

CHRISTIAN MADRID CASTRO, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE de la Ilustre Municipalidad de Petorca, certifica que la Organización Comunitaria denominada:

### COMITE APR EL FRANCES SAN RAMON

#### RUT:

Se encuentra inscrita en el registro de Organizaciones Comunitarias de este Municipio con el folio Nro. 499 con fecha 11-07-2015, manteniendo vigente su personalidad jurídica como Organización Comunitaria de Caracter FUNCIONAL de la comuna de Petorca.

El actual directorio se compone de las siguientes personas, cuyo mandato tiene una vigencia al 17-03-2021.

CARGO	NOMBRE	RUT
Presidente	JUAN PABLO SILVA BERRIOS	13361187-8
Secretario	LORENA ALEJANDRA TORO DIAZ	15082287-4
Tesorero	JUAN ARTURO VILLALOBOS CAMPOS	11941883-6
Director 1		-
Director 2		-
Director 3		-
Director 4		-
Presidente Suplente	MELISSA BERNARDITA ARAVENA VILLALOBOS	17163513-6
Secretario Suplente	MIGUEL ANGEL BERRIOS LOPEZ	9869910-4
Tesorero Suplente	YOHANA GRISELDA BERRIOS SALVADOR	15058459-0
Director 1 Suplente		-
Director 2 Suplente		-
Director 3 Suplente		-
Director 4 Suplente		-

Se extiende el presente certificado a petición de la Institución para ser presentado ante la Municipalidad de Petorca (CERTIFICADO VALIDO POR 30 DIAS).

  
CHRISTIAN MADRID CASTRO  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE